MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 384 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 CON ID N° 356283 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES.-

Luque, 14 de marzo de 2019

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la que se aprueba la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 CON ID N° 356283 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES.-**

CONSIDERANDO:

Cabe resaltar que se ha presentado 1 oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 05/02/19, en la cual se verifica y se procedió a abrir el sobre amparados en la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015 - Art. 2 - DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 13 de marzo del año **2019**, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 CON ID N° 356283 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES** al oferente **MEV S.A.-**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C.-

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del de la la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 CON ID N° 356283 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES**.-

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESA	RUC Nº	MONTO GS.	Monto Letra Guaraníes
MEV S.A	80072176 - 4	Gs. 162.000.000	Guaraníes ciento sesenta y dos millones

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de **CONTRATO** por la cual se establece la provisión por la suma de **Gs. 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones)**.

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Juan Jose Quintana Cantero
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal